



MAGAP

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARIA JURÍDICA

Resolución No. 063

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO :

Que, mediante sumilla constante en Memorando No. 124 DGDO, de 13 de Enero de 2009, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP ", Econ. Walter Poveda Ricaurte advierte la necesidad institucional de contratar Servicios Profesionales de Consultoría para la Ejecución del Plan de Desarrollo Organizacional del " MAGAP " a nivel Nacional.

Que, mediante Memorando No. 0173 SJ/CP, de 12 de marzo de 2009, la Subsecretaría Jurídica del " MAGAP " procedió a aprobar os Pliegos para la contratación de Servicios de Consultoría para la Ejecución del Plan de Desarrollo Organizacional del " MAGAP " a nivel Nacional mediante el proceso de Lista Corta.

Que, mediante Memorando No. 0527 DGRF / EP Y C, de 13 de marzo de 2009, el Director de Gestión de Recursos Financieros, Econ. Olmedo Farfán certifica la existencia de fondos constantes en la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-006530601-0000-001-0000 denominada : " CONSULTORÍA , ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA "por el valor total de USD \$ 80.000,00 (OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS).

Que, mediante sumilla constante en Memorando No. 0859 DGDO / MAGAP, de 16 de marzo de 2009 el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP ", Econ. Walter Poveda Ricaurte dispone a la Directora de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ab. Jacqueline Soriano Hinostroza proceder con la contratación de Servicios de Consultoría para la Ejecución del Plan de Desarrollo Organizacional del " MAGAP " a nivel nacional mediante el proceso de Lista Corta conforme lo estipulado en el Numeral 2 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , en concordancia con el Art. 38 del Reglamento de la Ley en referencia.

Que, mediante Memorando No. 0901 DGDO, de 18 de marzo de 2009, la Directora de Gestión de Desarrollo Organizacional del " MAGAP ", Ab. Jacqueline Soriano Hinostroza dispone a la Ing. Ivonne Proaño ingresar en el Portal de Compras Públicas el proceso de Ejecución del Plan de Desarrollo Organizacional del " MAGAP " a nivel nacional.

Que, mediante Oficios de 23 de marzo de 2009, Nos. 0253,254,255,256,257,258 DGDO/MAGAP se envían invitaciones a las siguientes Compañías: CJC CONSULTING PARTNER; CONSULQUITO ; SM & GROUP CONSULTORES ESPECIALISTAS ; HUNTER & HUNTER CONSULTORES INTERNATIONAL PLACEMENT SERVICES; CHANG COSÍOS & ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO ; Y MP CONSULTORES respectivamente, para que participen en el Proceso de Lista Corta para la contratación de Servicios Profesionales de Consultoría que permita ejecutar el Plan de Desarrollo Organizacional del " MAGAP " a nivel Nacional.



MAGAP

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Que, mediante Memorando No. 0210 SJ-MAGAP, de 26 de marzo de 2009, se establece que el Proceso MAGAP-SUB-J-001-09: "EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL" referido en el considerando que antecede ha sido ingresado en debida forma en el Portal de Compras Públicas; y al mismo tiempo se convoca al Comité Técnico del "MAGAP" para que el día 31 de marzo de 2009 a las 16H00 se proceda con la Apertura de Sobres y revisión de la Oferta Técnica, conforme los intereses de la Entidad Contratante.

Que, el Comité Técnico del "MAGAP" en reunión de 31 de marzo de 2009 a las 16H00 procedió con la Apertura de Sobres y Revisión de la Oferta Técnica, recibiendo una sola Oferta de parte de la Compañía CJC CONSULTING PARTNER; así como también una carta de excusa presentada por la Compañía HUNTER & HUNTER CONSULTORES INTERNATIONAL PLACEMENT SERVICES, al no haber presentado ninguna oferta.

Resuelven designar una Subcomisión de Análisis para la contratación de Servicios de Consultoría para la Ejecución del Plan de Desarrollo Organizacional del "MAGAP" a nivel nacional mediante el proceso de Lista Corta, la misma que deberá presentar el Informe correspondiente ante el Comité Técnico hasta el 8 de abril de 2009.

Que, mediante Memorando No. 01 SUBC-09, de 8 de abril de 2009 la Subcomisión de Análisis presenta el correspondiente Informe ante la Comisión Técnica del "MAGAP" llegando a la conclusión de que no existe una Escala de Evaluación y Calificación para la propuesta Técnica, requisito de cumplimiento obligatorio e indispensable para la valoración de la citada Propuesta, por lo que no proceden a evaluar la misma.

Que, el Comité Técnico del "MAGAP" se reunió el 14 de abril de 2009 a las 16H00 en la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional del "MAGAP" para conocer el Informe de la Subcomisión de Análisis y una vez analizado el mismo RESUELVEN declarar DESIERTO el Proceso de Lista Corta de manera total para la contratación de Servicios Profesionales de Consultoría que permita ejecutar el Plan de Desarrollo Organizacional del "MAGAP" a nivel Nacional.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 33; Numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE :

Art.1.- Declarar Desierto el Proceso de Lista Corta de manera total para la contratación de Servicios Profesionales de Consultoría que permita ejecutar el Plan de Desarrollo Organizacional del "MAGAP" a nivel Nacional.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional que inicie las acciones necesarias para la Reapertura del Proceso, conforme lo estipulado en el Inciso Sexto del Art.33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente dice:



" Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura ".

Art.3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a 21 MAR, 2009

Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

XFM/MGV/LFM
27-04-09